



## **CERTIFICACION SOBRE EL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGO DEL LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT**

GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A., en adelante la ENTIDAD, es una Entidad debidamente establecida en Colombia, con sede en la Calle 98 No. 22-64 Piso 9, Bogotá.

Para el desarrollo de sus operaciones la ENTIDAD se encuentra vigilada por la Superintendencia Financiera y ha adoptado y tiene implementado un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, en adelante SARLAFT que contempla el cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero Colombiano (Decreto 663 de 1.993) y demás normas emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, lo mismo que la política de prevención global de Ally Financial Inc.(antes GMAC Inc.) las recomendaciones y mejores prácticas internacionales en esta materia.

Las políticas, controles y procedimientos implementados, dentro de un concepto de administración del riesgo, son acciones que buscan la debida diligencia para prevenir el uso de la ENTIDAD por criminales para propósitos ilícitos. Dichas acciones incluyen entre otros aspectos, el conocimiento del cliente y de sus operaciones con nuestra entidad, definición de segmentos de mercado por nosotros atendidos, monitoreo de transacciones, capacitación al personal y reportes de operaciones sospechosas a la autoridad competente.

Los procedimientos y reglas de conducta sobre la aplicación de todos los mecanismos e instrumentos de control del SARLAFT están contemplados en el Manual del SARLAFT y en el Código de Conducta aprobados por la Junta Directiva, los cuales son de obligatorio cumplimiento por todos los funcionarios de la ENTIDAD.

### **CONOCIMIENTO DEL CLIENTE**

Nuestra política de conocimiento del cliente busca que todos los clientes, empleados y proveedores sean identificados adecuadamente y que se pueda establecer su perfil financiero. Algunos clientes por su elevado perfil de riesgo deben atender procesos de conocimiento del cliente más exigentes. La información de los clientes se verifica y se realizan las diligencias debidas para mantener actualizada su información.

Todo esto se complementa con el conocimiento de los segmentos de mercado que atendemos, lo cual nos permite realizar comparaciones frente a los clientes que vinculamos. La información de los clientes es conservada durante los términos señalados en la ley, y está a disposición de las autoridades, para efectos de sus consultas e investigaciones.

### **SISTEMA DE MONITOREO**

La ENTIDAD monitorea las transacciones de los clientes. En términos generales el monitoreo busca identificar operaciones inusuales, a partir de señales de alerta. Para ciertos tipos de clientes, con un perfil de riesgo elevado, se ha establecido un esquema de monitoreo más acucioso.

En desarrollo de las políticas de conocimiento del cliente, cuando del análisis se determina que las operaciones son sospechosas se reportan a las autoridades competentes, en la forma establecida por las regulaciones. Dependiendo de las anteriores actividades se toman decisiones para mantener o terminar la relación financiera con el cliente.

### **CAPACITACIÓN DEL PERSONAL**

La alta dirección de la ENTIDAD reconoce la importancia de la capacitación y entiende que los empleados son personas fundamentales en la lucha contra el lavado de activos.

En general, los empleados de la ENTIDAD, son capacitados en la prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo. Adicionalmente, aquellos empleados con contacto directo con los clientes, así como los que administran las relaciones con clientes definidos de mayor riesgo reciben capacitación especializada en esta materia.

### **OFICIAL DE CUMPLIMIENTO**

Para el desarrollo de las funciones establecidas por las normas legales, la Junta Directiva de la ENTIDAD ha designado un Oficial de Cumplimiento y su suplente, los cuales se encuentran debidamente posesionados ante la Superintendencia Financiera.

El Oficial de Cumplimiento es una persona de alto nivel, con capacidad decisoria, el cual está apoyado por un equipo humano y técnico que le permite cubrir las diferentes áreas de gestión y cuenta con el efectivo apoyo de la dirección de la ENTIDAD.

### **AUDITORIA y CONTROL**

La revisión del cumplimiento de los mecanismos de control diseñados e implementados en el SARLAFT de la Entidad, se han incluido dentro de los procesos de verificación que realiza la ENTIDAD.



Así mismo, en desarrollo de las instrucciones que sobre la materia ha impartido la Superintendencia Financiera de Colombia, la Revisoría Fiscal ente de control externo de la ENTIDAD, tiene instrumentados los controles de validación respectiva que le permiten verificar el cumplimiento y brindar las recomendaciones del caso, relacionadas con las normas legales e instrucciones que para el Sistema de Administración de Riesgo del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo-SARLAFT consagra EOSF (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero) y la Superintendencia de Colombia. Como resultado de dichas evaluaciones se aplican correctivos que permiten el mejoramiento continuo en esta materia y le facilita a nuestra institución la mitigación de los riesgos asociados al lavado de activos.

Cordialmente,

Ángela C. Agudelo Olarte  
Oficial de Cumplimiento